



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 1 de 13

FECHA

26	09	2023
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 43 DE 2023
Adquisición Equipo Espectrofotómetro

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Bajo los programas de Investigación, “Sostenibilidad e intervención” y “Dinámicas socioambientales culturales”, se desarrolla el proyecto, “Alternativas Económicas para el Fortalecimiento de la Gobernanza Local y Autonomía Alimentaria en Comunidades Indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés”, el cual cuenta con el objetivo de fortalecer la gobernanza local, la autonomía alimentaria y el desarrollo económico local de comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés a partir de la caracterización de los sistemas agroecológicos tradicionales indígenas chagras y la exploración de los usos alternativos de la coca. El Instituto SINCHI cuenta con una subselección en el departamento de Vaupés desde el año 2008, en donde se han adelantado investigaciones enfocadas al monitoreo de fauna silvestre de consumo, seguimiento de chagras y recuperación de la diversidad vegetal e inventarios de flora y fauna para identificar la biodiversidad en diferentes comunidades indígenas del departamento de Vaupés.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto planteó en los objetivos: 2. Realizar la caracterización biológica y sociocultural de las chagras indígenas para el desarrollo de una línea base y de la información nutricional de sus especies y 3. Fortalecer las capacidades locales, el desarrollo y transferencia de tecnologías, para la generación de alternativas de uso de la planta de *Erythroxylum coca*; las siguientes actividades: 2.5 Realizar estudios bromatológicos de especies de las chagras y fichas nutricionales; 3.2 Realizar la caracterización química y de actividad biológica de los extractos crudos de las

plantas de dos (2) variedades *Erythroxylum coca*, seleccionados con la comunidad indígena; y 3.3 Evaluar la calidad fisicoquímica y la actividad biológica de los compuestos volátiles de las hojas de dos (2) variedades de *Erythroxylum coca* extraídos por diferentes técnicas, que permitan plantear opciones de uso industrial.

Con el propósito de realizar el análisis bromatológico, físico-químico, actividad biológica y funcionalidad de las muestras de las plantas de interés nutricional y comercial en el proyecto, se programó la adquisición de un espectrofotómetro UV-Vis-NIR dotado de una esfera de integración. Su adquisición permitirá ampliar la cantidad de parámetros de importancia para la determinación del perfil de uso de especies amazónicas y para el control de calidad de materias primas y productos terminados, como: humedad, densidad de sólidos, sólidos totales, contenido total de carbohidratos, proteína de fuente animal y vegetal, aminoácidos, predicción de contenido de algunos minerales, cuantificación de vitaminas, entre otros. También facilitará la medición de parámetros para el diseño de productos como: espesor de películas delgadas, medición de color de textiles y cosméticos, contenido de grasa de alimentos. Finalmente, reducirá los tiempos de análisis y el tamaño de las muestras a analizar. Para la determinación del precio y las especificaciones del mercado, se realizó un estudio de mercado.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a vender un espectrofotómetro UV-Vis-NIR, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

ITEM	DESCRIPCIÓN
Equipo	Un (1) Espectrofotómetro UV-Vis-NIR con esfera de integración

Aplicaciones	Medición de transmitancia o reflectancia en las regiones ultravioleta e infrarrojo cercana. Evaluación de la transmitancia de rayos UV de muestras distribuidas sobre un sustrato rugoso (ej. Polimetilmetacrilato-PMMA), (Revisar el método ISO 24443:2012 ó 2020. (Determination of sunscreen UVA photoprotection in vitro).
Especificaciones	Rango de longitud de onda: 185 a 3300 nm o superior que incluya este rango Resolución. 0,1 nm o mejor Ancho de banda espectral región visible/ultravioleta: 0,1, 0,2, 0,5, 1, 2, 3, 5, 8 nm (8 pasos) Región del infrarrojo cercano: 0,2, 0,5, 1, 2, 3, 5, 8, 12, 20, 32 nm (10 pasos) Exactitud de la longitud de onda: UV/VIS: ± 0.2 nm, NIR: ± 0.8 nm o mejor. Visualización de longitud de onda: Mínimo 0,01 nm Precisión de longitud de onda Región visible/ultravioleta: $\pm 0,2$ nm o mejor Precisión de la región del infrarrojo cercano: $\pm 0,8$ nm o mejor Rango fotométrico: 6 Abs o superior Velocidad de barrido UV-vis 2.000 nm/min y NIR 4.000 nm/min o mejor. Estabilidad fotométrica después de 2 horas de calentamiento (500 nm): 0.0002 Abs/h o mejor Sistemas de detección incluidos PMT, InGaAs y PbS o equivalentes.
Accesorios	Esfera de integración para la medición de reflectancia difusa/especular de muestras sólidas y medición de transmitancia de muestras líquidas o sólidas. O accesorio correspondiente para el análisis especificado. Rango de longitud de onda: 220 a 2600 nm o superior que incluya este rango Tamaño máximo de muestra reflectante: Aprox. 100 mm de diámetro. 15 mm de espesor Ángulo de incidencia: 0 grados. / 8 grados. Portamuestras para mínimo: - Muestras en polvo - Muestras líquidas - Muestras distribuidas sobre sustratos/platos con área superior a 16 cm² Incluir consumibles necesarios para la operación completa del equipo y específicamente del accesorio para la medición de muestras previamente descritas. Computador de mesa para la instalación del software de control y análisis de datos. Pantalla de 21" mínimo.
Software	Software de control del equipo y análisis de datos.
Instalación y Capacitación	Instalación y calificación del equipo en el sitio de instalación. Capacitación en el sitio de instalación (Mínimo 2 días)

PARGRAFO: Es necesario que los oferentes especifiquen dentro de su propuesta el cumplimiento de cada una de estas especificaciones, así como en el Anexo de la Oferta Económica.

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad No. 1: Suministrar el espectrofotómetro junto con los accesorios y software de control de equipos según las especificaciones técnicas requeridas.

Actividad No. 2: Realizar la instalación y capacitación en el Laboratorio de Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad, ubicado en la Sede Enlace en la ciudad de Bogotá D.C.

Actividad No. 3: Otorgar garantía sobre el equipo suministrado, la cual debe ser por un término mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Respecto de cada elemento que resulte defectuoso el proveedor deberá entregar otro de iguales o superiores características. Esta entrega se hará en el Almacén de la Sede Enlace del Instituto ubicada en la Calle 20 #5-44, La Candelaria, Bogotá D.C. El proveedor recogerá en esta misma dirección el elemento defectuoso y asumirá todos los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos que requieren cambio.

Actividad No. 4: Asumir los costos de personal, transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos hasta el lugar entrega que será en el Almacén de la Sede Enlace del Instituto ubicada en la Calle 20 #5-44, La Candelaria, Bogotá D.C.

Actividad No. 5: Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

Actividad No. 6: Atender el llamado del Instituto a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será por dos (2) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor:

El valor máximo del contrato será por **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 490.716.150) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

3.7. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en dos (2) pagos de la siguiente manera: **1.** Un (1) primer pago a título de anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez se haya firmado el contrato y se haya aprobado la garantía **2.** Un segundo (2) desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del contrato, contra entrega de la factura, previa aprobación de la parte contratante y/o del supervisor del contrato de la respectiva certificación de cumplimiento y una vez se haya instalado el equipo y realizada la capacitación por parte de la empresa a los investigadores del Laboratorio de Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad-LUAB. El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 5 de 13

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**

3.8. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Alternativas económicas para el fortalecimiento de la gobernanza local y autonomía alimentaria en comunidades indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.” Rubro: Equipos; Actividades/Subactividades: 2; 2.5.

3.9. Lugar de Ejecución:

Los equipos deberán entregarse en:

Nombre de la sede	Dirección
Almacén General Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

3.10. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Investigadora, **MARCELA PIEDAD CARRILLO BAUTISTA**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto SINCHI.

3.11. Garantías:

El contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades privadas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato. Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más; **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Persona Jurídica o persona natural que su objeto social o actividad económica consista en la compra, venta o suministro de los materiales e insumos requeridos en la presente convocatoria. El oferente deberá certificar que es distribuidor autorizado de la marca que oferte.

4.1.2. Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos. Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto, junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.

4.1.3 Todos los elementos deben ser entregados en el Almacén General de la Sede Enlace de Bogotá D.C. y así deben indicarlos en su propuesta

4.1.4 Experiencia: Experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación

Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del presupuesto.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Valor de la propuesta económica.	Se otorgarán 50 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa.	50
Criterio 2: Experiencia en la venta de equipos de laboratorio para análisis químico.	Se otorgaran 10 puntos por cada certificación de cumplimiento adicional a la mínima requerida.	30
Criterio 3: Experiencia en la venta de equipos de laboratorio para análisis espectrofotométrico.	Se otorgaran 10 puntos por cada certificación de cumplimiento adicional a la mínima requerida.	20



TOTAL	100
--------------	------------

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica.
2. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia acreditada en la venta de equipos de laboratorio para análisis espectrofotométrico.
3. Al proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía sobre los bienes.
4. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada. Si en las certificaciones consta la venta de objetos disímiles, esto se debe desagregar para los bienes y/o servicios de la presente contratación.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los

criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 10 de 13

junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:



LUIS FERNANDO JARAMILLO HURTADO
Coordinador del Proyecto



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 11 de 13

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 13 de OCTUBRE de 2023 a partir de las 12:00 p.m. hasta el 19 de OCTUBRE de 2023 a las 5:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: juridica@sinchi.org.co identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 43 DE 2023 – ADQUISICIÓN EQUIPO ESPECTROFOTÓMETRO.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 12 de 13

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 13 de 13

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchí"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de
_____ actuando en nombre y representación de la sociedad
_____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.